



Estudio de Factibilidad

“Incorporación de las empresas de triple impacto como proveedoras del Estado”

Uruguay - 2021

Esta publicación ha sido desarrollada en el marco del Proyecto **“Hacia una economía de triple impacto a través de las compras públicas”**, en colaboración conjunta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Elaborado por:

Claudio Loyola, Experto en Contratación Pública, Transformación Digital y Compras Sostenibles.

Coordinadores y revisores:

Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá.

Carolina Robino, Especialista Principal de Programas.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Oficina de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones.

Adriana Salazar, Especialista de Adquisiciones.

Organización de los Estados Americanos (OEA), Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE).

Helena Fonseca, Coordinadora Programa de Compras Públicas y Secretaria Técnica RICG.

Hugo Inga, Especialista.

Isabel Terán, Pasante.

Agradecimientos especiales:

La OEA, el BID y el IDRC de Canadá agradecen el compromiso y colaboración de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) de Uruguay, por su apoyo y cooperación, a través de la información suministrada para el desarrollo del presente Estudio de Factibilidad; así como las entrevistas y aportes suministrados por otros expertos y actores nacionales e internacionales.

Índice

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	2
Metodología	3
1. Compras Públicas Sostenibles	4
¿Qué son las compras públicas sostenibles?	4
¿Por qué las compras públicas sostenibles son importantes para el país?	4
¿Por qué la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) se compromete con las CPS?.....	5
¿Qué compromisos se requieren por parte de los diversos actores?.....	5
2. Contexto para empresas triple impacto en compras públicas	7
A. Elementos normativos	7
B. Capacidad de mercado	9
C. Institucionalidad para un enfoque de triple impacto en compras públicas	15
D. Preparación de compradores	16
3. Oportunidades y brechas	18
Brechas	18
Oportunidades	18
Obstáculos actuales y potenciales	19

4. Incorporación empresas triple impacto en compras públicas	21
A. Línea base	21
B. Grupos de usuarios objetivo	22
C. Plan de acción local	23
D Estrategia de sensibilización	25
5. Conclusiones	26
Bibliografía	28
Pie de páginas	29

Siglas y acrónimos

ACCE	Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (actualmente, ARCE).
BIC	Beneficio e Interés Colectivo
CPS	Compras Públicas Sostenibles
IMTI	Índice de Madurez para Triple Impacto
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente

Resumen Ejecutivo

A partir de relevantes compromisos a nivel país, y en su rol de responsable del diseño e implementación de la política de compras públicas, y de la articulación de esta política respecto de otros objetivos del Gobierno, la Agencia Reguladora de Compras Estatales, ARCE, ha desarrollado importantes avances en la implementación de Compras Públicas Sostenibles en Uruguay desde 2005 a la fecha.

Este proceso tuvo como punto de partida un significativo trabajo colaborativo con organismos internacionales y partes interesadas, y con el paso del tiempo se fue soportando en otras políticas públicas vinculadas, en la experiencia de la propia ARCE y en consejos consultivos relacionados, lo que ha permitido continuidad y profundización.

A la fecha, tanto compradores públicos como proveedores del Estado han sido capacitados en estas materias, lo que ha permitido que se desarrollen compras sostenibles en distintos rubros, especialmente en aquellos en que se han implementados guías o manuales particulares, en los que existen sellos y certificaciones vigentes para productos y empresas, respecto de su sostenibilidad.

Actualmente la contratación pública en Uruguay cuenta con un importante soporte normativo par el desarrollo de Compras Públicas Sostenibles, y se está impulsando en el país normativa específica para reconocer a las empresas de triple impacto, que se encuentra en sus últimos trámites legislativos.

Este contexto normativo, junto con la evolución que las CPS han tenido en el país, y el importante soporte que puede ofrecer la tecnología asociada al sistema de compras uruguayo, que ha alcanzado un significativo nivel de madurez, abre una importante ventana de oportunidad para la incorporación de empresas de triple impacto como proveedores del Estado.





Introducción

Este estudio tiene por objetivo generar un contexto legal y de mercado, con oportunidades y obstáculos, actuales y potenciales, de cara a la incorporación de las empresas de triple impacto como proveedores del Estado.

A partir de un diagnóstico soportado en indicadores previamente acordados con actores clave, y validados en entrevistas con usuarios, se ha generado un panel de madurez para la incorporación de empresas triple impacto en compras públicas, a partir del cual se definirán qué acciones implementar.

Para su implementación, las acciones son consolidadas en un plan que permite favorecer la evolución hacia una economía de triple impacto, a través de la articulación tanto de

instituciones del sector público como privado, para implementar herramientas e identificar a proveedores del Estado y otras empresas que ofrezcan bienes y servicios que generen un triple impacto.

El trabajo se ha desarrollado bajo una estructura que permite su escalabilidad a otros países de la región, quienes podrán utilizar este modelo en función de su grado de avance tanto en materia de contratación pública como desarrollo de empresas de triple impacto.





Metodología

El presente trabajo forma parte del Proyecto “Hacia una Economía de Triple Impacto a Través de las Compras Públicas”, iniciativa que se desarrolla en el marco de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, y que cuenta con el apoyo institucional y financiero de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como su Secretaría Técnica, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta iniciativa se lleva adelante, también, y de manera simultánea, en cuatro países de Latinoamérica: Argentina, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Para la elaboración de este trabajo se recopiló y analizó bibliografía específica, tanto local como internacional, se consultó información disponible en fuentes oficiales y medios de comunicación especializados, y se examinó normativa, informes y documentación de

proyectos e iniciativas relacionadas con el objetivo del estudio. Asimismo, se realizaron entrevistas con actores clave y expertos sectoriales, y se tuvo a la vista la información sistematizada y compartida por la contraparte. Posteriormente, la información obtenida fue incorporada en el documento final del estudio y utilizada para aplicar el Índice de Madurez para Triple Impacto, construido en razón de este trabajo.

La información y hallazgos compartidos a través del presente estudio, se encuentra comprendida hasta febrero de 2021.





1. Compras Públicas Sostenibles

¿Qué son las Compras Públicas Sostenibles?

Según lo definido en el Manual para agentes de Compras Públicas de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) “Implementando Compras Públicas Sostenibles en América Latina y el Caribe¹”, internacionalmente se ha definido el concepto de Compras Públicas Sostenibles (CPS) como la “contratación de bienes, servicios e infraestructura de una manera de maximizar el valor por el dinero en todo el ciclo de vida de lo contratado. Esto requiere que las entidades públicas tomen decisiones que resulten en huellas ecológicas más bajas y mayores beneficios sociales”.

¿Por qué las Compras Públicas Sostenibles son importantes para el país?

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como elemento esencial de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030.

En ese contexto, Uruguay estableció dentro del Plan Estratégico de Compras Públicas 2015-2020 un eje de Compras Públicas Sostenibles,

como parte del desafío amplio asumido respecto de aprobar un marco normativo habilitante para el desarrollo de la Política de Compras Públicas Sostenibles.

Sin embargo, la relevancia de implementar compras públicas sostenibles no está asociada exclusivamente a la necesidad de dar cumplimiento a compromisos internacionales o definiciones locales, lo que sin duda resulta muy significativo, sino que radica en el efecto multiplicador de la contratación pública, elemento previamente visualizado por Uruguay.

Al implementar políticas de compras públicas sostenibles, los países consiguen no sólo instalar un mensaje importante en la sociedad y operar como difusor de esta política a la ciudadanía; sino que, con su ejemplo y definiciones, el Estado moviliza al empresariado, produciendo con ello una dinámica virtuosa producto de la gestión de su cadena de valor que desarrollan las empresas que se comprometen con el desarrollo sostenible y el triple impacto.

A través de la Ley 18.834, publicada en noviembre de 2011, se entregó al poder ejecutivo la responsabilidad de reglamentar



“...las políticas, bases y lineamientos de los aspectos de sustentabilidad ambiental que deberán observarse en las contrataciones de bienes, obras y servicios con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos ambientales.”²

¿Por qué la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) se compromete con las CPS?

La contratación pública ofrece en la mayoría de los países la posibilidad de soportar políticas públicas de alto impacto, que requieren de transversalidad para el cumplimiento de sus objetivos.

Si bien, inicialmente los sistemas de compra han basado sus objetivos en elementos asociados a transparencia y eficiencia, en general elementos propios de las necesidades de Estado, existe también la posibilidad de que la contratación pública, garantizando los objetivos antes descritos, permita fortalecer iniciativas de política pública vinculadas con las agendas de cada gobierno, o con objetivos que se establecen de diversos planes de acción o estrategias específicas.

En este sentido, Uruguay estableció como parte de su Plan Estratégico de Compras Públicas 2015-2020 un eje de Compras Públicas Sostenibles, y actualmente se encuentra elaborando su planificación para el próximo periodo, el que en función de los compromisos ODS y del valor que históricamente el país le ha asignado a esta política, debería incluir también un eje sobre esta materia.

Por tanto, si bien el contexto actual producido por la emergencia sanitaria COVID 19, ha dificultado el desarrollo de diversas políticas, la Agencia Reguladora de Compras Estatales - ARCE, como rector de la contratación pública, se ha comprometido con la continuidad de esta política, que hasta ahora ha tenido un importante desarrollo, para continuar movilizando a compradores del Estado,

a través directrices de contratación y herramientas tecnológicas, hacia decisiones de contratación que consideren elementos no sólo económicos; sino también ambientales y sociales, motivando con ello a la evolución de las empresas proveedoras del Estado hacia la adopción de prácticas y estándares que favorezcan la producción y consumo sostenible.

¿Qué compromisos se requieren por parte de los diversos actores?

Para lograr implementar compras públicas sostenibles no basta con el compromiso del Gobierno y de las instituciones vinculadas a esta agenda, sino se requiere de un trabajo coordinado entre diversos actores, a fin de garantizar que las compras públicas sostenibles se establezcan como un estándar que permee al quehacer diario de los oficiales de contratación pública, de las empresas proveedoras, y se fortalezca y perdure en función de las exigencias permanentes de parte de estos stakeholders, permitiendo así que la política se constituya no solo como una acción del Gobierno, sino como un compromiso de Estado.

Desde el sector comprador, se requiere de autoridades que valoren y soporten decisiones de contratación sostenibles; así como también de compradores empoderados, que cuenten con las herramientas, conocimiento y apoyo necesarios para dar vida a esta política.

Por parte de las empresas, se necesita contar con representantes que respalden la política, visionarios y con liderazgo, los que junto con un grupo específico de empresas de triple impacto, deben catalizar procesos de innovación en el empresariado, y una cultura de responsabilidad a nivel país con estos elementos.

Desde los sectores de auditoría y contraloría, se necesita contar con definiciones y recomendaciones que respalden el uso de criterios sostenibles como parte de las

decisiones de los agentes de compra al momento de generar bases de licitación y de evaluar y seleccionar ofertas.

Asimismo, la academia y representantes de la sociedad civil son llamados a fortalecer esta política con contenidos y análisis que permitan soportar la compra pública sostenible como un proceso que, garantizando la eficiencia y transparencia, permite que las compras del Estado avancen a un nuevo estándar que moviliza al país hacia una economía más responsable, apalancada en empresas y consumidores comprometidos con el desarrollo sostenible.



2. Contexto para empresas triple impacto en compras públicas

a. Elementos Normativos

Marco Legal Internacional

En septiembre de 2015, los jefes de Estado y de gobierno de las Naciones Unidas, acordaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los cuales entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016. Estos nuevos objetivos de aplicación universal deben ser adoptados por los gobiernos y deben establecer marcos nacionales para su logro durante los próximos 15 años.

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como elemento esencial de la Agenda Internacional de Desarrollo 2030.

En el caso de Uruguay, específicamente en el marco del objetivo 12, el país señala en su Informe Nacional Voluntario de 2018 la generación del Plan Estratégico 2015–2020 de compras públicas, que incluye un eje de

compras públicas sostenibles, como un logro relevante, y menciona, además, dentro de las políticas y planes transversales necesarios, el desafío de aprobar el marco normativo habilitante para el desarrollo de la Política de Compras Públicas Sostenibles.

Marco Legal Nacional

Desde los primeros esfuerzos en desarrollar compras públicas sostenibles en la región, que tuvieron como base del programa piloto del proyecto regional de Compras Públicas Sostenibles y Eco-etiquetado liderado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los marcos normativos que soportan la contratación pública en la región han evolucionado sistemáticamente para incorporar, a través de decretos y directivas, e incluso vía ajustes en leyes y reglamentos, la posibilidad de que compradores públicos consideren elementos sociales y ambientales, además de los elementos económicos, en sus decisiones de compra.



Esta evolución ofrece una ventana de oportunidad a las empresas que han incorporado en sus modelos de negocios el triple impacto, especialmente en países como Uruguay, que han liderado el desarrollo e implementación de compras públicas sostenibles a través de la modificación de su marco normativo local.

El principal soporte normativo para el desarrollo de CPS en Uruguay lo entrega la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011³ “Rendición de Cuentas del ejercicio 2010” que en su artículo 23 establece que “El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria las políticas, bases y lineamientos de los aspectos de sustentabilidad ambiental que deberán observarse en las contrataciones de bienes, obras y servicios con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos ambientales.

El señalado artículo fue reglamentado por el Decreto 402 del 3 de diciembre 2018⁴, que en atención a la Ley 18.362 del 15 de octubre de 2008⁵ y sus artículos 81 y 82 que crean la Agencia de Contrataciones del Estado y definen su cometido, estableció la Política de Compras Públicas Sostenibles, con el objetivo de propiciar, a través de las compras y contrataciones del Estado, la producción de bienes, servicios y obras con el mejor desempeño económico, social y ambiental posible.

Adicionalmente, una serie de normativas complementarias han modelado políticas específicas de desarrollo en diversos ámbitos, que se encuentran también presentes en la contratación pública, ofreciendo un contexto aún más robusto para el desarrollo de compras públicas sostenibles, pero sin consideraciones especiales a empresas de triple impacto.

Con todo, existen importantes consideraciones sociales en la normativa actual, como la inserción laboral de personas liberadas en obras públicas⁶, el control de cumplimiento

de condiciones de trabajo⁷, o el monitoreo de tercerizaciones y responsabilidad solidaria⁸.

Asimismo, soportados por el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo de 2008⁹, se observan importantes programas preferentes, no sólo para MIPYMES¹⁰, que han sido habitualmente analizados e incorporado en los distintos países de la región con diversos énfasis, sino también para Producción Familiar Agropecuaria y Pesca Artesanal¹¹, para Contrataciones con Talleres de Producción Protegida en procedimientos competitivos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad¹² y para Desarrollo de la Industria Farmacéutica local.¹³

Se observan también significativos avances en industrias específicas, especialmente en relación con elementos ambientales, a través de leyes, decretos y manuales, en ámbitos como uso eficiente de la energía¹⁴, y gestión de residuos.¹⁵

Adicionalmente, recientemente La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de Sociedades Beneficio e Interés Colectivo (BIC), normativa que se ha intentado implementar en diversos países de la región, y que busca establecer las condiciones que faciliten a empresas del 4to sector desplegarse y generar positivo impacto económico, social y ambiental.

Finalmente, un elemento relevante a considerar es que, durante 2020, con la entrada en vigencia de la Ley 19.889 la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales - ACCE, creada en 2008 por la Ley N° 18.362 con el objetivo de contribuir con la mejora del Sistema de Contratación Pública y con amplias competencias, se transforma en la Agencia Reguladora de Compras Estatales - ARCE.

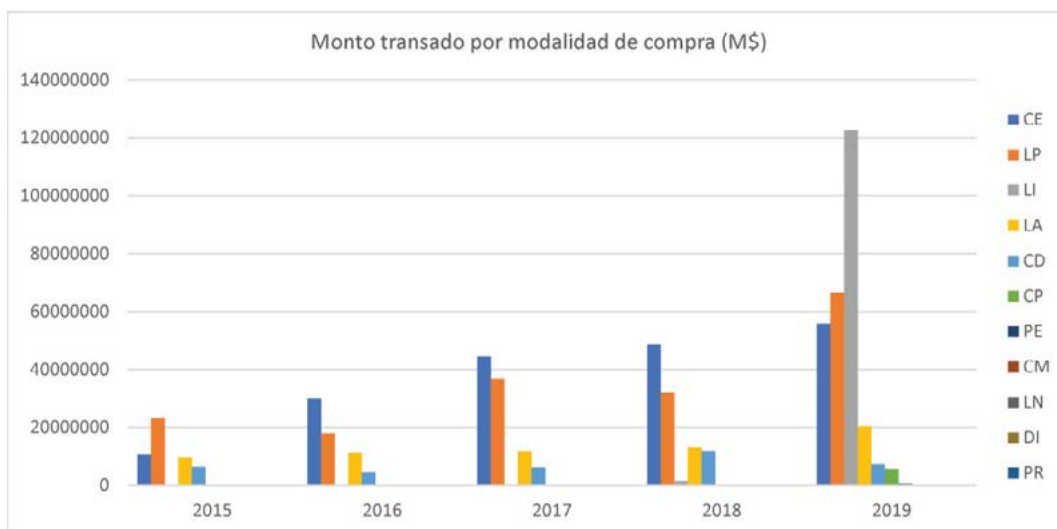
Esta modificación de la institucionalidad de contratación pública ha abierto espacios al fortalecimiento de diversas políticas en el marco del proceso de planificación estratégica que la ARCE ha iniciado.

b. Capacidad del Mercado

El mercado de compras públicas

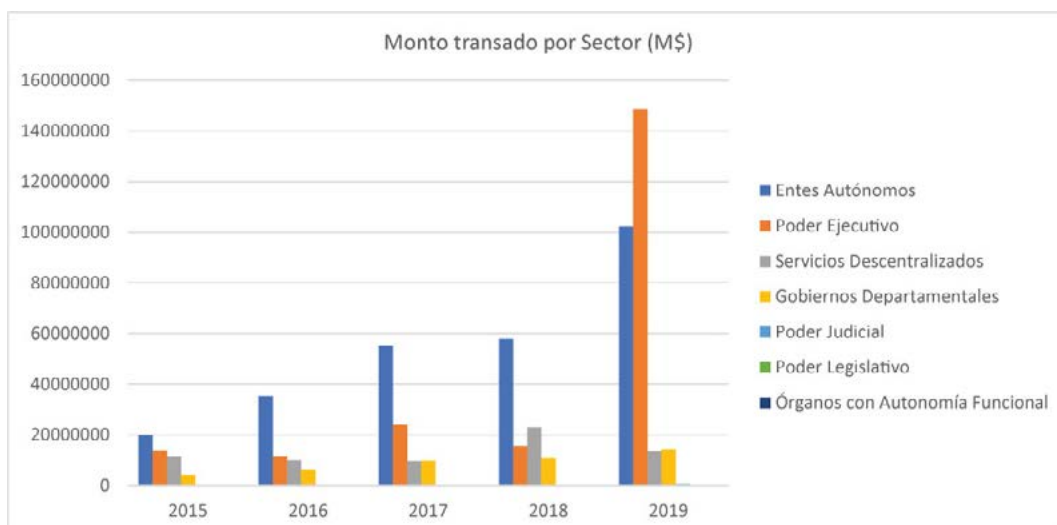
La contratación pública en Uruguay se desarrolla a través de la plataforma que dispone la ARCE, en la que actualmente operan los distintos sectores del gobierno. Anualmente, a través de la señalada plataforma se transan \$ 278.500 millones utilizando las diversas modalidades de contratación que ha definido la normativa de compras públicas.

La principal modalidad de contratación desde 2015 a la fecha ha sido la compra por excepción, que en total ha representado un 32% del monto total contratado desde 2015 hasta 2019; sin embargo, en 2019 la licitación pública se posicionó como el proceso más relevante, y considerando los procesos con financiamiento internacional que en 2019 fueron muy significativos, representó el 68% del total transado.



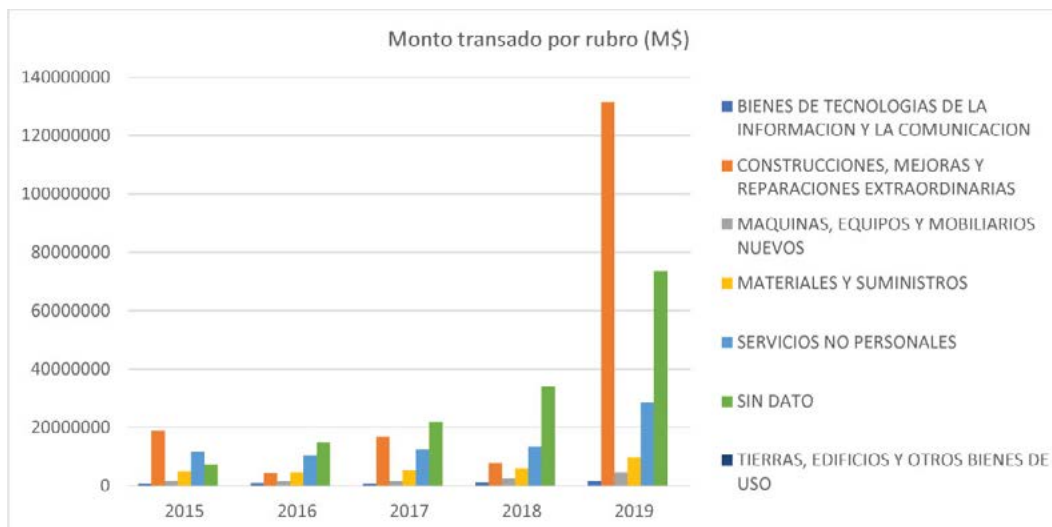
Mientras el Poder Ejecutivo fue el de mayor participación, representando un 53% del monto total que se contrató en 2019 a través

de la plataforma de la ARCE, el sector de Entes Autónomos representó un 37% del monto total transado en 2019.



Según las agrupaciones de rubros utilizadas por la plataforma de compras públicas, el principal rubro respecto del monto transado en 2019 fue “Construcciones Mejoras y Reparaciones Extraordinarias” y como segundo rubro más significativo figura “Servicios no Personales”.

Cabe mencionar que la data muestra un importante brecha en relación con procesos en los que el rubro no está identificado, especialmente en 2019.

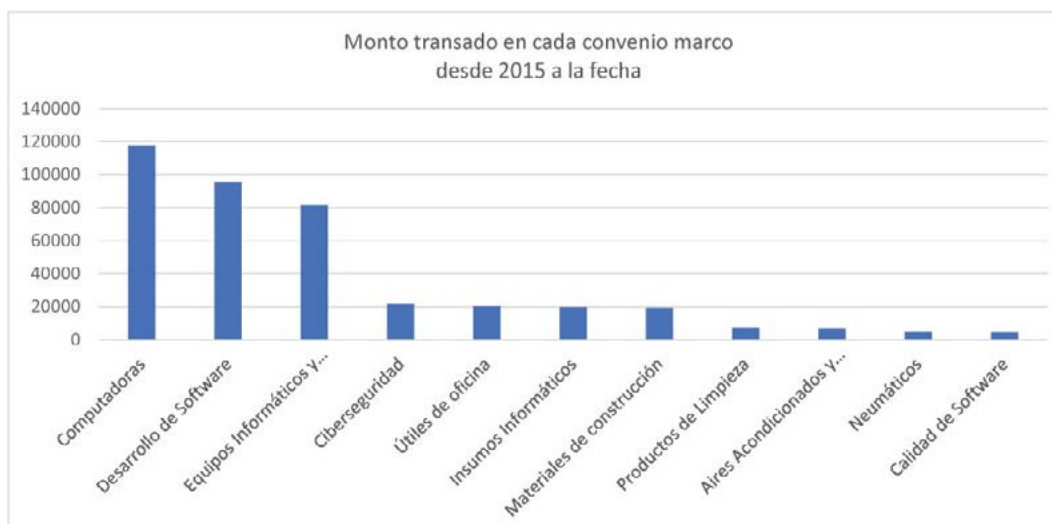


En el caso de la contratación vía convenio marco, modalidad de contratación que ha sido transversalmente utilizada para apalancar políticas de segundo orden, la ARCE identifica esta modalidad de contratación como una nueva modalidad¹⁶. Su normativa actual rige desde 2018, en complemento de normativa de 2015¹⁷.

potenciar políticas públicas, dado que definen las bases de cada licitación que se lleva a cabo para generar cada convenio marco.

A través de esta modalidad las unidades de compra tienen mayores posibilidades de

El principal rubro respecto del monto que ha transado es el de Computadoras, que con convenios vigentes entre 2015 y 2017 representa un 29,5% del total contratado a través de los 11 convenios marco que han estado vigentes en el período de 2015 a la fecha.



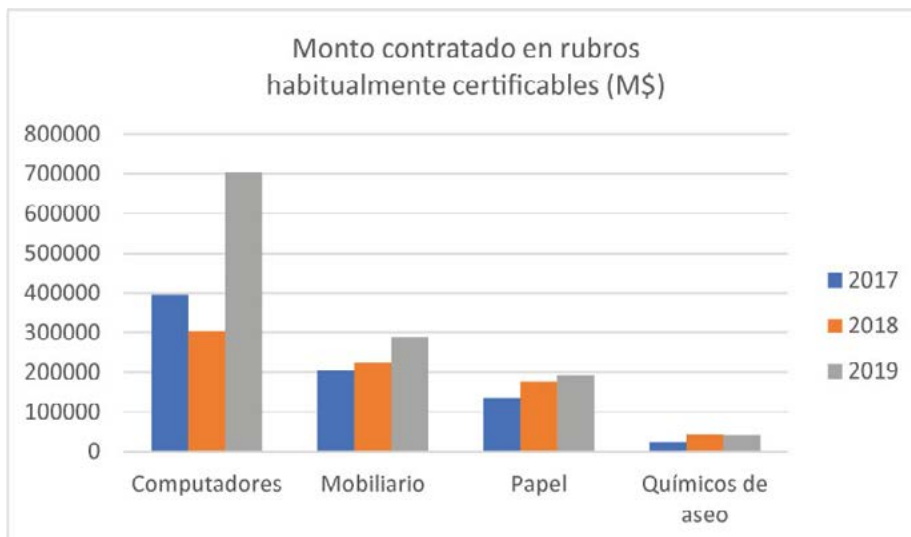
Productos Sostenibles

Al igual que en otros países de la región, producto de normas internacionales y de prácticas adoptadas por empresas con presencia global, el mercado en Uruguay ofrece productos que cuentan con certificaciones y etiquetados relacionados con elementos ambientales y también sociales, incluso respaldados con normativa local, como es el caso del Decreto N° 272/018 sobre rotulado frontal de alimentos.

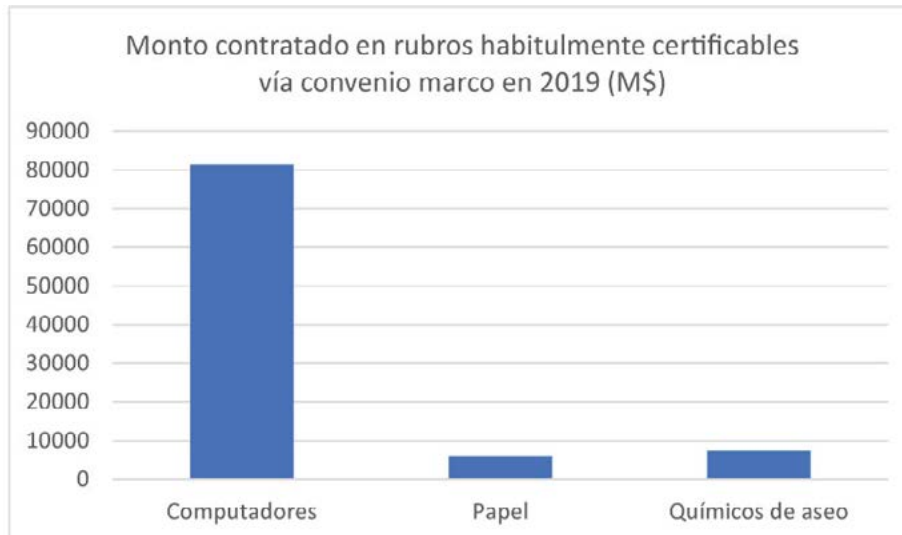
En función de prácticas de corporaciones con presencia en distintos países, y prácticas que se

han desarrollado de forma transversal en diversos procesos productivos, al analizar los principales estándares internacionales, se observa que el Estado adquiere productos y servicios para los que habitualmente existen certificaciones y sellos que permiten informar respecto de condiciones de sostenibilidad asociadas¹⁸.

Sólo en 2019, el estado adquirió computadores por más de \$ 704 millones, lo que, sumado a Mobiliario, Papel y Químicos de Aseo, genera un mercado potencial de \$ 1.225 millones.



Adicionalmente, al refinar el análisis respecto de productos o servicios disponibles a través de la modalidad Convenio Marco, se observa que no existe actualmente un convenio vigente para Mobiliario, y que, entre las categorías analizadas, la más significativa sigue siendo Computadores con \$ 81 millones transados en 2019.



Al realizar el cruce entre estándares o certificaciones disponibles y contrataciones públicas, se observa que los principales rubros y tipos de productos que cuentan con certificaciones se contratan habitualmente por parte del Estado a través de distintas modalidades, especialmente en el caso de Computadores, Papel y Químicos de aseo, productos en los que se encuentra vigente un convenio marco para soportar la contratación.

Empresas de Triple Impacto

Según registros de Sistema B, en este mercado se encuentran operando 34 empresas que se reconocen y declaran Empresas B, y si bien las industrias en las que se encuentran estas empresas no se relacionan con los principales rubros en los que contrata el Estado ni están asociadas a convenios marco vigentes, dado la gran diversidad de la demanda de productos y servicios del Estado, el espacio potencial es significativo.

Atendiendo a sus propias declaraciones, y considerando que pueden cubrir más de un rubro, las empresas B presentes en Uruguay dan cobertura parcial a un total de 20 rubros. Al comparar los rubros con cobertura con aquellos países donde existe mayor presencia de Empresas B, se observa que, en rubros como Tecnología e Informática, y Turismo y Hotelería no hay empresas B, por lo que representarían un espacio de oportunidad; especialmente en el caso de Tecnología e Informática, considerando que se trata de rubros en que el Estado cuenta con convenios marco vigentes.

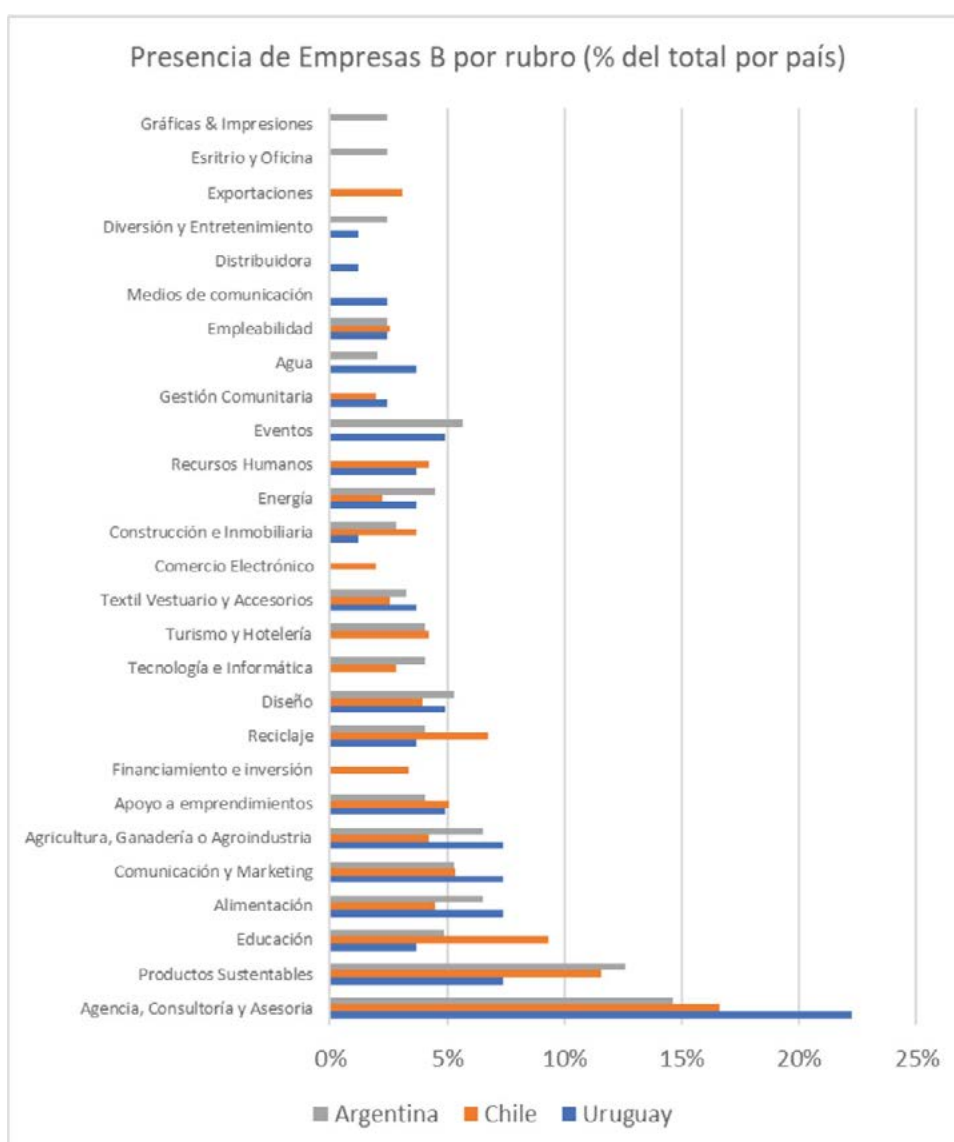
Empresas B por rubro

Rubro	Uruguay	Chile	Argentina
Agencia, Consultoría y Asesoría	18	59	36
Productos Sustentables	6	41	31
Educación	3	33	12
Alimentación	6	16	16
Comunicación y Marketing	6	19	13
Agricultura, Ganadería o Agroindustria	6	15	16
Apoyo a emprendimientos	4	18	10
Financiamiento e inversión		12	
Reciclaje	3	24	10
Diseño	4	14	13
Tecnología e Informática		10	10
Turismo y Hotelería		15	10
Textil Vestuario y Accesorios	3	9	8
Comercio Electrónico		7	
Construcción e Inmobiliaria	1	13	7
Energía	3	8	11
Recursos Humanos	3	15	
Eventos	4		14
Gestión Comunitaria	2	7	
Agua	3		5
Empleabilidad	2	9	6
Medios de comunicación	2		
Distribuidora	1		
Diversión y Entretenimiento	1		6
Exportaciones		11	
Esritrio y Oficina			6
Gráficas & Impresiones			6

Según el análisis del mercado de compras públicas, el rubro Tecnología e Informática, en el que no existen Empresas B operando en Uruguay, representa una importante oportunidad para que empresas de triple impacto se posicionen en el segmento.

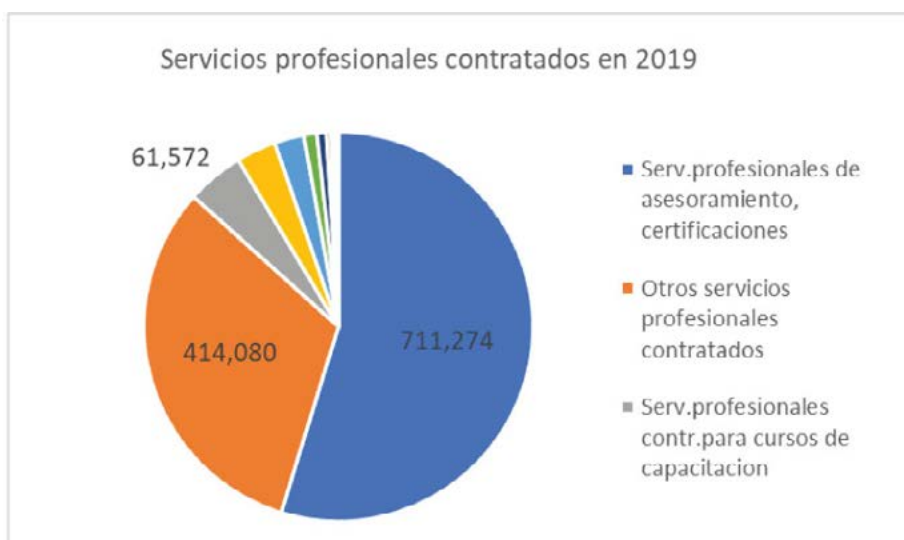
Desde una lógica de posicionar el concepto en el mercado público, el rubro alimentación resulta significativo no sólo porque en él se

observa presencia de Empresas B, y por tanto se espera cercanía en la industria con elementos de desarrollo sostenible y triple impacto, sino por la norma técnica “Implementación de criterios ambientales para la adquisición de alimentos y servicios de catering” que se está trabajando para el rubro.



Asimismo, un espacio relevante para analizar es la contratación de servicios profesionales, entre los que las empresas de triple impacto pueden destacarse, dado la relevancia del segmento en términos de monto y considerando que las áreas de servicios son las que en general adoptan primero este tipo de prácticas.

Especialmente, considerando que el segmento de Consultoría y Asesoría representa al 22% de las Empresas B en Uruguay, con un total de 18 organizaciones que declaran ofrecer ese tipo de servicios.



c. Institucionalidad para un enfoque de triple impacto en compras públicas

El contexto regional presenta distintos grados de avance en la implantación de compras públicas sostenibles. El actual contexto se ha construido no sólo por el avance generado por iniciativas específicas tendientes a potenciar la sostenibilidad en la contratación pública, sino además por la visión de triple impacto que subyace al concepto de valor por dinero.

Si bien la penetración de empresas de triple impacto en el mercado de compras públicas no es aún significativa, la mayoría de los países de la región ha abordado la instalación de elementos asociados al concepto de mayor valor por dinero y, por tanto, han potenciado el análisis de ofertas de productos y servicios

a partir de una visión más amplia, facilitando con ello decisiones de compra con foco no sólo económico, sino también social y ambiental.

El concepto de sostenibilidad ha sido incorporado por los países, y si bien no todos lo han trabajado desde sus institucionalidades de compras públicas, el escenario es favorable en cuanto a que no se trata de un concepto desconocido que requiera de posicionamiento en el mind-set de autoridades; sino que su incorporación o no como parte de las estrategias de compras públicas de los países responde a definiciones estratégicas de cada gobierno.

Así, hoy se observan en la región institucionalidades de compra que lideran el desarrollo de compras públicas sostenibles, y el diseño e implementación de instrumentos asociados, y también existen casos de administraciones que han decidido mantener

a la institucionalidad de compras como gestor de decisiones estratégicas de otras instituciones que lideran agendas específicas como medioambiente, trabajo, enfoque de género, entre otros.

Ambos enfoques resultan razonables en función de las necesidades y contexto de cada país en materia de contratación pública. Específicamente en el caso de Uruguay, se ha establecido una mecánica donde la ARCE ejecuta acciones para fortalecer políticas públicas que representan la agenda estratégica del gobierno. Así, la ARCE actúa como un articulador de política más que como creador y gestor de políticas específicas, modalidad que le permite un alto grado de eficiencia en la implementación de las acciones que le son asignadas.

En este contexto, la política de compras públicas sostenibles ha sido una política transversal, sobre la que la ARCE ha desarrollado los esfuerzos en términos de conseguir darle continuidad durante la actual etapa de cambio de autoridades de gobierno, proceso que se espera sea soportado en la estrategia de vincular las compras públicas sostenibles con cada una de las agendas específicas, y en la institucionalidad que desde el inicio de la política se ha establecido.

Establecer una oficina de contratación pública que se posicione como implementador de múltiples políticas requiere de todas formas de recursos y personal especializado, lo que en el caso de la ARCE se cumple a cabalidad. La Agencia reconoce su responsabilidad de materializar las compras públicas sostenibles y cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el desarrollo e implementación de la política.

La ARCE además ha establecido una red de colaboración que le ha permitido desarrollar de forma consistente la política de compras públicas sostenibles, contando no sólo con el apoyo de las distintas organizaciones del

sector público; sino con la colaboración de un consejo consultivo de alto nivel, formado por los principales stakeholders¹⁹, lo que agrega valor al fortalecimiento de la agenda.

Con todo, la participación de empresas de triple impacto en la contratación pública no es una línea que se hubiere trabajado, tanto así que la ARCE no ha estado relacionada con el trabajo en la Ley BIC que está pronta a ser aprobada en el país; sin embargo, la Agencia se encuentra en proceso de diseñar su plan estratégico para la siguiente etapa, lo que abre un importante espacio de opciones en caso se requieran ajustes.

Específicamente, es importante que, en caso de optar por incorporar en su plan estratégico el triple impacto de las compras públicas, la ARCE logre mantener el soporte de stakeholders para favorecer del desarrollo de acciones tendientes a facilitar el acceso de empresas de triple impacto a las compras públicas, y que haga uso de la ventana de oportunidad que ofrece el actual contexto normativo tendiendo los puentes que se requieran a distinto nivel.

d. Preparación de Compradores

La Agencia Reguladora de Compras Estatales ha establecido objetivos y tiene un rol relevante en cuanto a la capacitación de los compradores públicos y proveedores, la que desarrolla a través cursos para funcionarios y empresarios en modalidad presencial y a distancia.

La ARCE busca que todos los funcionarios y proveedores cuenten con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para una mejor gestión de las Compras Públicas, y para ello, desarrolla actividades en los diversos ámbitos relacionados con la contratación pública, con especial énfasis en aspectos que se vinculan con la eficiencia de las compras.

El actual plan de capacitación anual, además de contar con módulos introductorios, y

cursos en ámbitos como bases de licitación, procedimientos e instrumentos de compra y uso de los principales sistemas, cuenta con un módulo de Compras Públicas Sostenible tanto para compradores como para proveedores, lo que grafica la relevancia con que esta materia es abordada por la institucionalidad.

Contar con módulos específicos de capacitación relacionada con CPS es una gran ventaja, ya que a través de una actualización de los contenidos es factible utilizar la planificación ya diseñada para entregar formación específica vinculada con empresas de triple impacto y su participación en compras públicas, y llegar con ese mensaje a los segmentos objetivo.

Sin embargo, la decisión de contratar empresas o productos sostenibles sigue siendo propia de cada organismo comprador y no está definido como regla general que se aplique esta consideración en todos los procesos de contratación, por lo que la preparación de los compradores, y previo a ésta la estrategia comunicacional desarrollada, será determinante para potenciar el desarrollo de las empresas de triple impacto que vean al gobierno como un sector interesante, y posicionar a aquellas empresas como proveedoras del Estado.

Así, aún cuando el mercado tenga una oferta pertinente, y la ARCE de contratación desarrolle el contexto necesario, las decisiones independientes de contratación que ejecute cada unidad de compra son las que permitirán que se fortalezca el ciclo virtuoso, especialmente considerando que la modalidad de convenio marco, que en otros países ha obrado como el principal canal de posicionamiento, en el caso de Uruguay no está del todo fortalecida.

Por tanto, atendiendo al foco en eficiencia y al rol que ha tenido la ARCE, un espacio relevante para enfocar capacitación y comunicaciones críticas es el de organismos públicos y agentes

de compra que tengan posibilidad de influir en procesos de contratación de alto impacto o volumen, o en procesos que consoliden demanda tanto por sector como por rubro.

Asimismo, intervenir de forma focalizada, orientando la formación a casos en los que se puedan fijar reglas de participación de probada consistencia, previa capacitación, en procesos específicos, sería también una estrategia razonable, especialmente considerando el posible apoyo de stakeholders y teniendo a la vista que en industrias como construcción o salud que generalmente llevan a cabo grandes licitaciones, elementos de triple impacto pueden estar presentes tanto en la contratación como en la definición de los productos y servicios requeridos.

Adicionalmente, considerando que ya se ha desarrollado un plan de capacitación en CPS, sería razonable alinear esfuerzos en torno a un plan comunicacional, para operar como un mitigador de riesgos. Un efectivo proceso de difusión del accionar de la ARCE y de compradores líderes ayudaría a que las unidades de compra disminuyan barreras respecto de la adopción de políticas de compras con foco en empresas de triple impacto, en consideración con el ejemplo presentado por la ARCE o por unidades de compra más representativas y reconocidas.

Al igual que en otras políticas de frontera, cada unidad de compra, y cada comprador, observa las prácticas que la institucionalidad de compras, en este caso la ARCE, implementa, y especialmente en caso de contar con los debidos respaldos de organismos fiscalizadores, se sustenta en aquellas para implementar acciones innovadoras o cambiar los paradigmas en materia de contratación pública, por lo que desde el punto de vista de la formación de compradores sería relevante iniciar el proceso contando con ejemplos concretos de procesos de compra que respalden la teoría.



3. Oportunidades y brechas

Brechas

Si bien la sostenibilidad se encuentra presente en el desarrollo de la política de compras públicas, no existe una definición específica relacionada con las empresas de triple impacto.

Aún cuando existe la normativa de respaldo necesaria, los esfuerzos han estado centrados en elementos impulsados por las diversas instituciones del gobierno, operando la ARCE como un vehículo para otras políticas, y en este sentido, se requiere de una institución de gobierno que asuma el rol de desarrollar esta política.

Una muestra de lo anterior es el proceso de generación de la Ley BIC, que se encuentra en sus últimas etapas de aprobación. Una norma de este tipo, que tiene impacto en las políticas empresariales, debería estar presente en la discusión habitual de la ARCE, especialmente tratándose de una institucionalidad de compra líder en la región.

La Agencia Reguladora de Compras Estatales no está en la discusión respecto del triple impacto, y por tanto, en caso decida avanzar en la incorporación de empresas de triple impacto al mercado de compras públicas, requiere preparar a sus equipos y sistemas, y establecer las redes necesarias que le permitan avanzar en esta agenda.

A partir de una red de colaboración relevante, la ARCE deberá ajustar sus objetivos, estrategias y planes operacionales y de capacitación que, si bien existen y reflejan un alto grado de madurez, no incorporan elementos específicos asociados a compras de triple impacto y a la información de empresas de triple impacto en compras públicas.

Oportunidades

El robusto contexto normativo, y los avances demostrados en agendas específicas establece un escenario ideal para profundizar en la incorporación de empresas de triple impacto, como paso natural en la evolución de la política de compras públicas sostenibles.

Lo anterior se ve respaldado además por la situación actual de la ARCE, que se encuentra desarrollando un proceso de planificación estratégica para definir los elementos centrales de la política de compras públicas para los próximos años

Se observa también una importante oportunidad en el liderazgo del país en materias de desarrollo digital, lo que podría habilitar un espacio significativo de fortalecimiento de la política de compras públicas sostenibles, a partir del diseño e implementación de herramientas que permitan la profundización de la política a través



de mejores herramientas para compradores y proveedores que faciliten compras públicas sostenibles en virtud de las posibilidades que el contexto normativo ofrece.

Si bien Uruguay no ha masificado el uso de convenio marco, si cuenta con una importante plataforma tecnológica que permitiría incorporar en el proceso de compras públicas, los elementos necesarios para facilitar la incorporación de empresas de triple impacto, como registros, evaluaciones e información complementaria que facilite a compradores decisiones más informadas, logrando con ello que el sistema de compras se establezca como medio para mayor participación de empresas del sector.

En este sentido, considerando además que el país está muy comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible, Uruguay tiene la oportunidad de mantener su liderazgo y avanzar hacia el concepto de Licitaciones Sostenibles, en las que no sólo se verifican las bases de licitación y sus criterios, la pertinencia del proveedor adjudicado, o las certificaciones o sellos de los productos adquiridos; sino que se analiza la contratación con una mirada transversal, incluyendo la necesidad que debe cubrir, y se evalúa si aquella necesidad se ajusta a los objetivos de desarrollo sostenible que el país persigue.

Adicionalmente, se observa como viable la posibilidad de orientar el ecosistema de compras públicas para facilitar la incorporación de empresas de triple impacto, a partir de la separación entre el diseño y la implementación de políticas que opera en el país. Herramientas de financiamiento e instancias de fortalecimiento de buenas prácticas empresariales son elementos que podrían activarse para impulsar proyectos de triple impacto, especialmente si se asocian con políticas de pago oportuno o pronto pago a empresas comprometidas con el desarrollo sostenible o de triple impacto.

Especial relevancia en la activación de proyectos de triple impacto tiene la situación actual respecto de la política de compra pública innovadora. Uruguay está trabajando en esta política, y esto abre la oportunidad de asociar ambos elementos, lo que podría darse bajo el contexto de los ODS. Este contexto podría además habilitar un mejor canal de comunicación con empresas del sector.

Finalmente, se observa un auspicioso proceso de seguimiento y difusión en la medida que Uruguay incorpore los elementos asociados a la política de compras públicas sostenibles y la incorporación de empresas de triple impacto a su política de datos abiertos y su observatorio de compras.

El actual Observatorio de Compras Públicas, con pequeños ajustes, podría ofrecer un importante espacio de difusión y habilitar colaboración multilateral, entregando importante información sobre la evolución de la política, y operar a la vez como refuerzo positivo de aquellas unidades de compra pioneras que movilicen la demanda.

Asimismo, la política de datos abiertos puede habilitar un espacio de interacción con un grupo de stakeholders relevante que podría apoyar el desarrollo de la política y a su vez favorecer otros objetivos estratégicos de la ARCE

Obstáculos actuales y potenciales

Actualmente, la ARCE se encuentra diseñando su estrategia para los próximos años, la que en función del contexto actual podría verse afectada por la necesidad de reforzar políticas públicas asociadas a fortalecimiento de la economía.

Adicionalmente, dado su grado de madurez, la política de compras públicas opera de forma sistematizada, especialmente en cuanto a objetivos y metas; por tanto, la implementación de acciones tendientes a facilitar la incorporación de empresas de triple impacto en compras públicas podría verse mermada en caso de no existir indicadores

claros, que reflejen de buena forma el impacto real de incorporar empresas de triple como impacto proveedores del mercado público.

Finalmente, el contexto actual de instalación de nuevas autoridades, si bien podría obrar como una oportunidad en caso exista una plena disposición en adoptar el desarrollo de esta política en sus agendas; también podría representar un obstáculo potencial, en la eventualidad de no lograr posicionar estratégicamente la relevancia de avanzar hacia una economía de triple impacto y no lograr conseguir los respaldos necesarios.



4. Incorporación empresas triple impacto en compras públicas

a. Línea de base

Considerando los indicadores con los que Uruguay monitorea los procesos de compras públicas a través de su observatorio, se han definido los siguientes indicadores:

Indicadores de Impacto:

Corresponden a medición del resultado final esperado, y se mide en función de porcentaje de procesos, y monto

Compras Triple Impacto

Indicador	Fórmula de cálculo	Noviembre 2020
Monto contratado a empresas de triple impacto	Monto contratado a empresas de triple impacto / Monto total contratado	Sin Dato
Número de procesos contratados a empresas de triple impacto	Procesos contratados a empresas de triple impacto / Procesos realizados	Sin Dato
Monto contratado a través de licitaciones de triple impacto	Monto contratado a través de licitaciones de triple impacto / Monto total contratado	Sin Dato
Número de licitaciones de triple impacto	Licitaciones de triple impacto / Total de licitaciones	Sin Dato

Indicadores de actividades

Corresponden a medición del cumplimiento de actividades planificadas. Se trata de condiciones habilitantes para lograr impacto y

permiten realizar seguimiento permanente del avance del plan de acción diseñado.

Mercado/Sistema		Empresas		Compradores	
Criterios tipo incorporados para licitaciones		Empresas de triple impacto registradas		Contenido generado	
Certificaciones incorporadas en convenio marco		Empresas de triple impacto ofertando		Funcionarios capacitados	

Primer año: Medición sobre compradores foco y rubros foco

Segundo año: Medición sobre rubros foco

Tercer año: Medición general

b. Grupos de usuario objetivo

Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)

Debe fortalecer a su equipo de trabajo en la materia, y potenciar sus redes de colaboración para compras públicas sostenibles, a fin de permitir que esta misma red la apoye en el desarrollo e implementación del plan de acción para facilitar la participación de empresas de triple impacto en compras públicas.

En este caso, la red de colaboración debe facilitar la obtención de nuevos apoyos, y favorecer la colaboración público-privada. Asimismo, debe facilitar la adopción al interno de la organización, a nivel táctico y operativo, de los principales elementos, para facilitar la implementación de los proyectos y procesos necesarios para dar vida a esta nueva política y permitir su adopción satisfactoria por parte de los compradores del Estado.

Gobierno

Las diversas instituciones gubernamentales que impulsan los ODS deben incorporarse al fortalecimiento de capacidades para facilitar la incorporación de empresas de triple impacto como proveedores del Estado, cada una desde su propia agenda, apoyando

a través de las redes de colaboración que la ARCE coordine al efecto.

Estas instituciones deben velar no sólo por mantener alineada su agenda con la agenda de compras públicas a fin de asegurar objetivos comunes, sino apoyar a la ARCE en cuanto a formar parte del debate relativo a empresas de triple impacto y para asegurar pertinencia de las acciones a implementar.

Se espera también colaboración intersectorial, especialmente en cuanto a conocimientos técnicos e intercambio de buenas prácticas, locales e internacionales.

Sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil vinculadas deben asegurar el posicionamiento comunicacional de la política, tanto a nivel general como con sus asociados o grupos de interés.

Organizaciones de la sociedad civil que lideren la agenda de triple impacto deben estar convocadas por la ARCE y aportar con sus redes de contactos y experiencia del contexto local e internacional para apoyar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Gremios

Gremios y organizaciones de proveedores relacionadas, especialmente aquellas que están trabajando en desarrollar empresas de triple impacto, deben ofrecer espacio para bajada de elementos generales.

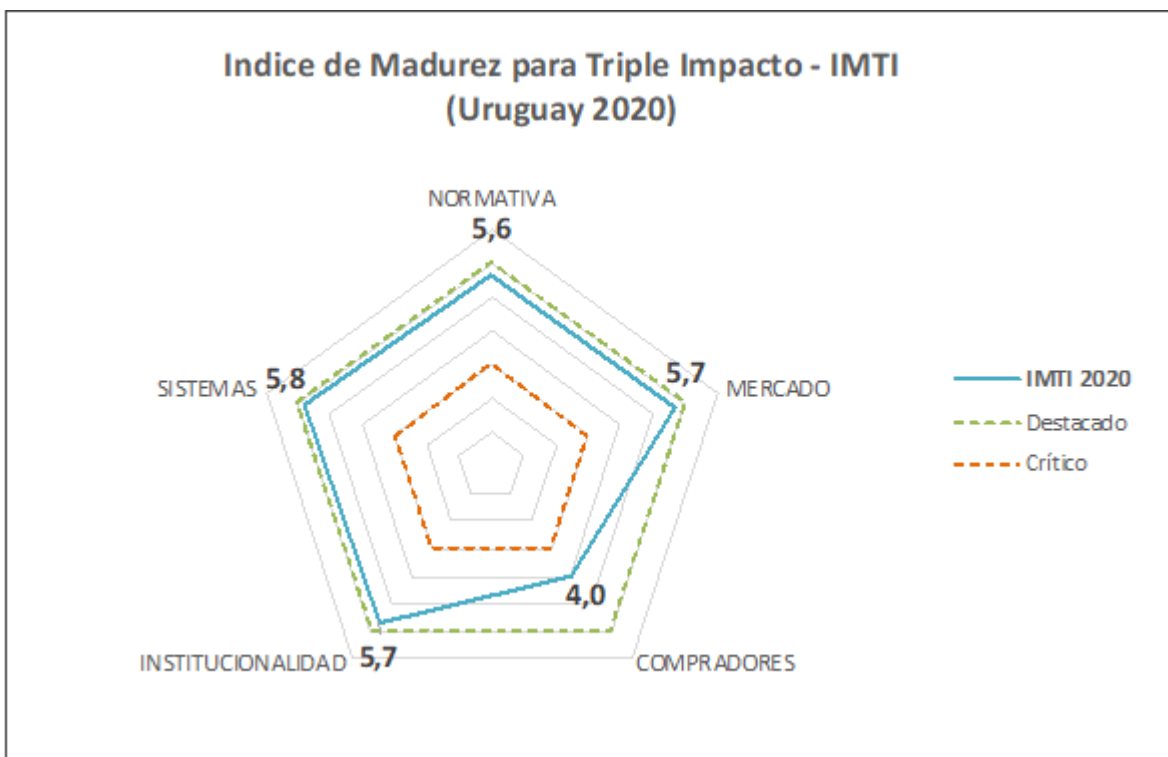
Además, estas organizaciones deben conocer no sólo las bondades de implementar CPS, sino especialmente los beneficios que tiene para las empresas avanzar a un modelo de negocios de triple impacto, no sólo en la teoría general, sino también en elementos prácticos como las posibilidades adicionales que esto brinda al participar de compras públicas, o los beneficios adicionales a los que estas empresas pueden optar en el contexto de fomento al emprendimiento y al desarrollo sostenible de la economía.

c. Plan de acción local

Para desarrollar el plan de acción se utiliza el “Índice de Madurez para Triple Impacto – IMTI²⁰, que se obtiene a través de la aplicación de un modelo que evalúa la madurez del sistema de compras públicas respecto de la incorporación de Empresas de Triple Impacto en distintos ámbitos.²¹

El IMTI permite priorizar los ámbitos donde se requiere implementar acciones, y por tanto establecer un plan de acción priorizado a la situación del sistema de compras analizado.

En el caso del sistema de compras públicas de Uruguay, el IMTI entrega un valor de 5,3 sobre un total de 7 puntos, destacando como el ámbito con mayor desarrollo los denominados “Institucionalidad” y “Mercado” con un puntaje de 5,7, e identificándose como el con mayor oportunidad de mejora el denominado “Compradores” con un puntaje de 4,0.



AMBITO	IMTI	ACTIVIDAD	PRIORIDAD	Trimestre 1 2021	Trimestre 2 2021	Trimestre 3 2021	Trimestre 4 2021
			(Valor entre 1 y 9, donde 1 es el mínimo y 9 es el máximo)				
Mercado	5,7	Definir metas y mercados prioritarios	9	X			
Mercado	5,7	Establecer rubros relevantes para corto y mediano plazo	9	X			
Sistemas	5,4	Implementar mejoras en registro de proveedores	7	X			
Sistemas	5,4	Ejecutar mejoras en tienda electrónica (visualización de criterios)	7		X		
Normativa	5,6	Diseñar directivas de contratación relacionadas	6		X		
Compradores	4,0	Ejecutar plan comunicacional	6		X		
Institucionalidad	5,7	Coordinar el Comité Directivo respecto del triple impacto	6	X			
Compradores	4,0	Diseñar herramientas comunicacionales y de difusión	5		X		
Compradores	4,0	Implementar plan de capacitación	5			X	
Compradores	4,0	Implementar plan de reconocimiento de buenas prácticas	5			X	
Institucionalidad	5,7	Implementar observatorio de compras públicas sostenibles	5				X
Sistemas	5,4	Implementar mejoras en tienda de convenio marco (búsqueda por criterios)	5				X

d. Estrategia de Sensibilización

La ARCE ya cuenta con un comité consultivo y una importante red en torno a compras sostenibles, por tanto, esa red puede facilitar la comunicación y desarrollo del plan de acción propuesto para facilitar la participación de empresas de triple impacto como proveedores del Estado.

Las acciones propuestas alcanzarán el impacto esperado en la medida que estén acompañadas de un potente proceso de sensibilización y difusión a todo nivel, que debe soportarse en un elemento que sean significativos de forma transversal y no en una agenda específica, tales como transparencia, eficiencia o valor por dinero, conceptos transversales e indiscutibles para el desarrollo de políticas de compras públicas.

La sensibilización debe ser realizada principalmente a nivel estratégico, de manera de permitir que el triple impacto se acople con la política de compras públicas sostenibles, y fluya a través de aquella política a niveles tácticos y operativos, a través de un mensaje que incorpore el impacto asociado a facilitar la incorporación de empresas de triple impacto en el mercado público.

Dado que ya se ha logrado dar el paso a políticas de segundo orden, se requiere accionar específicamente a líderes de la agenda de triple impacto, para lograr que el concepto permee en autoridades del sector público de las diversas agendas vinculadas a desarrollo sostenible, especialmente medioambiente o desarrollo social, y lograr así un posicionamiento top-down desde autoridades a compradores del sector público.

Si bien los elementos de desarrollo sostenible ya están presentes y por tanto se entiende la necesidad de desarrollar este tipo de políticas, se sugiere que esta diversidad de actores sea abordada a través del concepto de valor por dinero, y cómo a través de la incorporación de empresas de triple impacto en compras públicas se favorece el desarrollo de este sector empresarial y de la economía en su conjunto.

En el caso del mundo empresarial, será especialmente relevante asociar el discurso con las políticas de fomento del gobierno y la pronta aprobación de la ley BIC, y relevar también la experiencia comparada de países que normalmente son observados como referentes.

Se recomienda finalmente generar una red de funcionarios(as) públicos que opere como evangelizadores y propicie la generación de experiencias positivas y casos de éxito, que permitan referir de forma concreta y con ejemplos reales el impacto de la política y generen un ciclo virtuoso, ya que en la medida que estas buenas prácticas sean reconocidas, existirá una mayor motivación de implementar acciones concretas por parte de los funcionarios de abastecimiento.



5. Conclusiones

Innovar en compras públicas e implementar políticas que escapan a la relación directa con transparencia y eficiencia es un desafío permanente para las agencias encargadas de llevar adelante la contratación pública.

Este desafío resulta en un especial esfuerzo por destacar los impactos que este tipo de políticas genera, y crea una tensión constante, especialmente, en contextos en que la política de compras públicas no se soporta en un proceso permanente y consensuado de desarrollo.

En el caso de Uruguay, la situación es diferente. La evolución de la contratación pública ha sido sostenida, y respaldada en una agencia de contratación que ha sido garante del desarrollo de políticas en la dirección adecuada, alineadas permanentemente y bajo un concepto general consistente, en el que la agencia opera como un gestor que facilita la incorporación -en la agenda de compras públicas- de elementos que provienen de otras políticas públicas, para los cuales se ha definido que las compras del Estado son un vehículo idóneo de desarrollo.

Con todo, esta fortaleza no garantiza una gestión de cambio sencilla. Será necesario trabajar con fuerza en esta línea, especialmente en el actual contexto en el que los esfuerzos están centrados en desarrollar políticas de

compras públicas que ofrezcan flexibilidad o amplíen las posibilidades y favorezcan la eficiencia en precio o en procesos.

Adicionalmente, en países en los que la política de compras públicas ha logrado un nivel de madurez suficiente, los mandantes tienden a mirar al concepto de valor por dinero, y en esa línea, Uruguay puede avanzar rápidamente para posicionarse como referente en la incorporación de empresas de triple impacto como proveedoras del Estado, especialmente considerando el favorable contexto normativo.

Si bien la institucionalidad continuará exigiendo el desarrollo de procesos de compra que ofrezcan la mejor relación de recursos a fin de posibilitar la producción de servicios públicos al menor costo posible, el contexto vigente es propicio para avanzar.

Uruguay desarrolla su contratación pública atendiendo al concepto de valor por dinero, y se ha ubicado en posiciones de liderazgo en la región en diversas políticas vinculadas a compras públicas, como desarrollo sostenible, transparencia y desarrollo digital, lo que habilita un entorno propicio para este siguiente paso.



Avanzar en la incorporación de empresas de triple impacto como proveedores del Estado permitiría no solo que el país continuara su natural proceso de evolución en cuanto su política de compras públicas; sino además, dadas las condiciones de entorno, ofrecería la oportunidad de que Uruguay fuese pionero en el desarrollo de compras públicas de triple impacto, donde la visión no es solo si las empresas que operan en el mercado público están comprometidas con una oferta de valor que considere elementos económicos, ambientales y sociales; sino que se trata de un concepto que cruza toda la estrategia de compras del gobierno.

En lo estratégico, la ARCE debe lograr apalancar la política en organismos multilaterales y actores locales que ofrezcan una red de soporte que garantice la continuidad de la política. En lo táctico, debe asegurar los recursos necesarios para el diseño correcto del necesario plan de acción y su gestión con stakeholders; y en lo operativo, debe alinear a los funcionarios de la organización respecto de la relevancia de desarrollar compras sostenibles e incorporar a empresas de triple impacto como proveedores del Estado.

En consistencia con lo anterior, asociar el proceso de monitoreo y difusión a una plataforma tecnológica que facilite no solo el seguimiento, sino también aporte en cuanto a continuidad del compromiso, es una oportunidad real, debido a que Uruguay cuenta con un Observatorio de Compras Públicas y una sólida política de datos abiertos, que pueden operar como respaldo para la ejecución de esta política, como herramientas de monitoreo, y como instrumentos de difusión para autoridades y sociedad civil.

Este proceso de monitoreo, en su diseño y difusión, puede ser reforzado con acciones específicas de diseño centrado en usuarios y actividades como el desarrollo de seminarios, ruedas de negocio, e incluso ferias de proveedores, para ampliar el alcance a distintos actores de la cadena de abastecimiento del Estado.

Desarrollar compras públicas de triple impacto considerando todos los eslabones de la cadena de abastecimiento y del proceso de e-Procurement sería un acierto, y permitiría aumentar de forma considerable el impacto de la política.

Sin embargo, avanzar a esta visión en que, para satisfacer sus necesidades, el Sector Público analiza la pertinencia de éstas, evalúa posibilidades adicionales, reduce-reúsa-recicla, habilita espacios propicios para innovación en la producción de servicios alternativos y generación de insumos y, por cierto, posibilita condiciones y facilita las vías para que empresas de triple impacto se conviertan en proveedores del Estado, es un desafío de alto nivel.

Bibliografía

https://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

https://ec.europa.eu/environment/gpp/eu_gpp_criteria_en.htm

<https://ec.europa.eu/environment/ecolabel/products-groups-and-criteria.html>

<https://sistemab.org/futuro-forestal/>

<https://sistemab.org/conservatorio-sa/>

<http://www.ecolabelindex.com/>

<http://observatorio.arce.gub.uy/eportal/>



Pie de páginas

1 Elaborado por “The International Institute for Sustainable Development”
<https://www.iisd.org/sites/default/files/publications/iisd-handbook-ingp-es.pdf>

2 Ley 18.834 art 23
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18834-2011> (art. 23)

3 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18834-2011>

4 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/402-2018>

5 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18362-2008>

6 <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/17897-2005>

7 <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/475-2005>

8 <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18251-2008>;
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18099-2007>;
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18098-2007>

9 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18362-2008> (art. 43 y 44)

10 <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/371-2010>

11 <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19292-2014>;
<http://www.impo.com.uy/bases/decretos/86-2015>

12 <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19159-2013> (art. 9);
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010> (art. 53)

13 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/194-2014>

14 <http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18597-2009>
https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-compras-contrataciones-estado/files/inline-files/Norma%20T%c3%a9cnica%20N%c2%b0%2002-2019_0_0.pdf

15 <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/315-2010>

16 <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/convenio-marco>

17 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/367-2018>

18 Se toma como referencia las recomendaciones de la Unión Europea y de PNUMA, respecto de estándares disponibles.

19 LA ARCE cuenta con un Consejo Asesor Honorario de Proveedores, integrado por:

- Cámara de Industrias del Uruguay
- Cámara de la Construcción del Uruguay
- Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay
- Asociación Nacional de Micro y Pequeña Empresa (ANMYPE)
- Liga de la Construcción del Uruguay

Además cuenta también con el soporte del Consejo Asesor en Compras Públicas Sostenibles, presidido por ARCE e integrado por representantes de los siguientes órganos:

- Ministerio de Economía y Finanzas,
- Ministerio de Industria, Energía y Minería,
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,
- Ministerio de Desarrollo Social,
- Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente,
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
- Secretaria Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático.

20 Elaboración propia.

21 Los ámbitos que el IMTI analiza son: Normativa, Mercado, Institucionalidad, Compradores y Sistemas.

